Expediente: **768/17**
Carátula: **VIRLA MARIA CRISTINA C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161588440 - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S.C., -DEMANDADO
20144804849 - ZERDA, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - IMBERT, RODOLFO RAFAEL-DEMANDADO
20144804849 - RENTA, RAMÓN LUIS-DEMANDADO
27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-EX-APODERADA /DO
20222631158 - VIRLA, MARIA CRISTINA-ACTOR
20222631158 - JUEZ PEREZ, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO
20144804849 - LOS NEGROS GOURMET S.R.L., -DEMANDADO
20161588440 - PAEZ DE LA TORRE, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA 5 -

ACTUACIONES N°: 768/17

H106006138561

JUICIO: VIRLA MARIA CRISTINA c/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. n° 768/17

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10 y 42 CPL, CONVÓCASE A LAS PARTES a una AUDIENCIA de CONCILIACION que será celebrada con intervención directa del TRIBUNAL, para el día 21 del mes de abril del año 2026 a horas 11:00, ante la Sala 5, debiendo comparecer por ante la OGAAT N°1 de cámara, ubicada en 9 de Julio N° 451, Piso 8° de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con 15 minutos de antelación.

Las partes y sus abogados, deberán *comparecer personalmente* (Art. 24 inc. 5 CPCyC, supletorio), con la finalidad de construir un diálogo ágil, concreto y eficaz entre todos los intervinientes, teniendo en cuenta los principios de inmediación, concentración y cooperación, y a efectos de lograr la más pronta y eficiente administración de justicia.

En la audiencia, la que se celebrará conforme lo dispuesto en los Arts. 71 y 74 CPL, el Tribunal procurará que las partes arriben a un acuerdo conciliatorio.

Se les hace saber a las mismas que a los fines de coordinar las comunicaciones con esta OGAAT, se encuentra habilitada la linea provista: número 3815672905, a los efectos de llevar a cabo las gestiones que resulten pertinentes y las consultas de rigor. Con el fin de facilitar la comunicación

inmediata con las partes y garantizar celeridad procesal, se requiere - que en el plazo de tres días de recibida la presente - proporcionen su número de WhasApp actualizado, para las comunicaciones, y demás actos que el Tribunal entienda necesarios transmitir por ésta vía.

En tal sentido se autoriza a funcionarios y personal de OGAAT a realizar todas las gestiones pertinentes para el cumplimiento del acto que se ordena. Notifíquese libre de derechos. Fdo. DR. ADOLFO CASTELLANOS MURGA - VOCAL.- ASP. 768/17

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:
CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.